

Núm. 47

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 23 de febrero de 2010

Sec. III. Pág. 17716

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

2949

Orden ARM/374/2010, de 12 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/19/2010, de 13 de enero, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores en el anexo II de la Orden ARM/19/2010, de 13 de enero, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3385, anexo II, las columnas correspondientes a Castilla-La Mancha y a Baleares, se sustituyen por las siguientes:

Sistema de manejo		Castilla-La Mancha	Baleares
Porcino.	Resto	76,00	164,00
	Cebo industrial	16,89	36,45
	Transición lechones	31,67	68,33
	Inseminación	114,00	246,00
	Jabalíes	28,86	62,27
Ovino y caprino.	Resto	19,00	41,00
	Cebo industrialCentros de tipificación	7,39	15,96
	Tratantes	19,00	41,00
Equino.	Resto	247,00	533,00
	Cebo industrial	133,00	287,00
Cunícola.	Resto	15,83	34,19
	Cebo industrial	5,48	11,80
Aviar.	Pequeño formato	0,66	1,26
	Menor formato	2,52	5,52
	Medio formato	0,74	1,59
	Mayor formato	1,59	3,42
	Gran formato	31,67	68,33
Ciervos.	Cérvidos	36,86	79,54



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 47 Martes 23 de febrero de 2010 Sec. III. Pág. 17717

Sistema de manejo		Castilla-La Mancha	Baleares
Peces. Marina.	Cría	3,80 0,38	8,20 0,82
Peces continental.	Cría	3,80 0,38	8,20 0,82

Madrid, 12 de febrero de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X